

15 NOV 2024

D-11

PROCESO ELECTORAL: CONSEJOS ESCOLARES CURSO 2024-2025

SALIDA

JUNTA ELECTORAL DEL CENTRO EDUCATIVO:

IES GRANADILLA DE ABONA

| | |
|-------------|-------------|
| Número: 676 | 38011315 |
| EUCD: | CÓDIGO: 820 |

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA MESA ELECTORAL, VOTACIÓN Y ESCRUTINIO RELATIVO A LA ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DEL SECTOR DEL (*) PARA EL CONSEJO ESCOLAR DEL CENTRO

Alumnado

| | |
|------------------------|--|
| Asistentes: | |
| Presidente/Presidenta: | D./D. ^a Miriam Camblor Huerta |
| Vocal: | D./D. ^a Aída Pérez Mosegue |
| Secretario/Secretaria: | D./D. ^a Alejandro Reyes Pérez |

En Granadilla de Abona, siendo las 8:00 horas del día 13 de noviembre de 2024, se reúnen las personas miembros, citadas al margen, bajo la presidencia del director/directora del centro, al objeto de:

1. Constitución de la mesa electoral para la elección de representantes de (*) Alumnado

2. El director/la directora da lectura a las normas que regulan el proceso electoral de los centros públicos y al resultado del sorteo público en el que se designaron los vocales que integran la mesa electoral para la elección de las personas representantes de (*) Alumnado en el Consejo Escolar. Actuará como secretario/secretaria de la mesa, D./D.^a Alejandro Reyes Pérez

3. Ordenación de la elección: El presidente/la presidenta facilita a la mesa copias del censo electoral y relaciones de las personas candidatas y se comprueba que existe el suficiente número de papeletas y que éstas se ajustan al modelo aprobado por la Junta Electoral.

4. Supervisores/as de la votación: El presidente/la presidenta comunica a la mesa el nombre de los padres, madres o personas tutoras legales del alumnado, o del propio alumnado que han sido acreditados como supervisores/as de la votación.

5. Votación: A la hora señalada al efecto se inicia la votación. A la hora indicada para el término de la votación, el presidente/la presidenta anuncia que solo podrán ejercer su derecho al voto aquellos electores que no hayan votado y que en ese momento se encuentren en el local, lo que así se hace. Acto seguido, el presidente/la presidenta procede a introducir en las urnas los sobres que contengan las papeletas de voto no presencial, entregadas en mano al director o directora o remitidas por correo, verificando antes que el elector se encuentra inscrito en el censo.

6. Escrutinio: Terminada la votación, se inicia el escrutinio público de los votos emitidos, del sector de (*) Alumnado con el siguiente resultado:

| | Personas electoras | Personas votantes | Papeletas nulas | Papeletas en blanco |
|------------|--------------------|-------------------|-----------------|---------------------|
| Número de: | 1409 | 943 | 33 | 49 |

(*) Padre/madre/persona tutora legal del alumnado, alumnado, personal de administración y servicios.

TOTAL de votos válidos: , distribuidos como sigue:

| D./D. ^a | | N.º de votos | |
|--------------------|-----------------------------|--------------|--|
| | Sabina Saavedra Obal | 434 | |
| | Mateo Martín González | 341 | |
| | Alexei Ferrales Casas | 187 | |
| | Genaro Andrés Martín Urbina | 156 | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

(Se hará constar los nombres de todas las personas que hubiesen obtenido votos y el número de estos.)

7. Representantes electos y electas.

De acuerdo con el escrutinio realizado, la mesa hace constar que los candidatos y las candidatas elegidos por el mayor número de votos como representantes de (*) alumnado..... en el Consejo Escolar del centro son:

| D./D. ^a | | N.º de votos | |
|--------------------|----------------------|--------------|--|
| | Sabina Saavedra Obal | 434 | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

(Aquí se hará constar únicamente el número de representantes que ha de elegir cada sector).

8. Lista de reserva.

De acuerdo con el escrutinio realizado, la mesa verifica que, una vez cubiertas las plazas necesarias, y siguiendo el orden de número de votos obtenidos, en orden decreciente, las personas representantes del sector de (*) que formarán parte de la Lista de Reserva en el Consejo Escolar del centro son:

| N.º orden | D./D. ^a | N.º de votos | |
|-----------|-----------------------------|--------------|--|
| 1 | Mateo Martín González | 341 | |
| 2 | Alexei Ferrales Casas | 187 | |
| 3 | Genaro Andrés Martín Urbina | 156 | |
| 4 | | | |

9. **Reclamaciones:** Se hace constar que sí/no se ha presentado reclamación formal contra el acto electoral o la actuación de la mesa.

(En el caso de que sí se hubiera presentado alguna reclamación, se hará constar indicando la resolución tomada por la mesa.)

Y sin más asuntos que tratar, el presidente o la presidenta levanta la sesión a las horas de la fecha ya indicada, extendiéndose la presente acta que firman todos los componentes de la mesa del sector de (*)

V.º B.º

El presidente/la presidenta de la Junta Electoral

D./D.ª

El secretario/la secretaria de la Junta Electoral

D./D.ª

Vocal

D./D.ª

(*) Padre/madre/persona tutora legal del alumnado, alumnado, personal de administración y servicios.

(**) Publicar en el tablón de anuncios y web del centro.

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y la Ley Orgánica de 3/2018 de 3 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos que figuran en el censo electoral solamente pueden ser usados para el cumplimiento de fines directamente relacionados con el desarrollo del proceso para la renovación parcial o nueva constitución de los Consejos Escolares de la Comunidad Autónoma de Canarias, a celebrar en el curso escolar 2022/2023, circunscribiéndose al ámbito del centro escolar autorizado para ello.
Tratamiento de datos de carácter personal "Consejos Escolares, Consejos Colectivos Escuelas Rurales y Consejos Sociales de los centros educativos sostenidos con fondos públicos del ámbito de la comunidad autónoma de Canarias".
Información adicional: <https://www.gobiernodecanarias.org/administracionespublicas/tratamientodedatos/tratamientos/>

PROCESO ELECTORAL: CONSEJOS ESCOLARES CURSO 2024-2025

JUNTA ELECTORAL DEL CENTRO EDUCATIVO:

IES GRANADILLA DE ABONA

15 NOV 2024

Número:

CÓDIGO: 189

38011315

EUCD:

Hora:

10:05

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA MESA ELECTORAL, VOTACIÓN Y ESCRUTINIO RELATIVO A LA ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DEL SECTOR DEL (*)

Familias

PARA EL CONSEJO ESCOLAR DEL CENTRO

Asistentes:

Presidente/Presidenta:

D./D.^a Miriam Camblor Huerta

Vocal:

D./D.^a Ana Tamara Hernández Guerra

Secretario/Secretaria:

D./D.^a M^a Vanessa Lorenzo Páez

En Granadilla de Abona, siendo las 10:00 horas del día 13 de noviembre de 2024, se reúnen las personas miembros, citadas al margen, bajo la presidencia del director/directora del centro, al objeto de:

1. Constitución de la mesa electoral para la elección de representantes de (*) Familias

2. El director/la directora da lectura a las normas que regulan el proceso electoral de los centros públicos y al resultado del sorteo público en el que se designaron los vocales que integran la mesa electoral para la elección de las personas representantes de (*) Familias en el Consejo Escolar. Actuará como secretario/secretaria de la mesa, D./D.^a M^a Vanessa Lorenzo Páez

3. Ordenación de la elección: El presidente/la presidenta facilita a la mesa copias del censo electoral y relaciones de las personas candidatas y se comprueba que existe el suficiente número de papeletas y que éstas se ajustan al modelo aprobado por la Junta Electoral.

4. Supervisores/as de la votación: El presidente/la presidenta comunica a la mesa el nombre de los padres, madres o personas tutoras legales del alumnado, o del propio alumnado que han sido acreditados como supervisores/as de la votación.

5. Votación: A la hora señalada al efecto se inicia la votación. A la hora indicada para el término de la votación, el presidente/la presidenta anuncia que solo podrán ejercer su derecho al voto aquellos electores que no hayan votado y que en ese momento se encuentren en el local, lo que así se hace. Acto seguido, el presidente/la presidenta procede a introducir en las urnas los sobres que contengan las papeletas de voto no presencial, entregadas en mano al director o directora o remitidas por correo, verificando antes que el elector se encuentra inscrito en el censo.

6. Escrutinio: Terminada la votación, se inicia el escrutinio público de los votos emitidos, del sector de (*) Familias con el siguiente resultado:

| | Personas electoras | Personas votantes | Papeletas nulas | Papeletas en blanco |
|------------|--------------------|-------------------|-----------------|---------------------|
| Número de: | 1890 | 11 | 0 | 0 |

(*) Padre/madre/persona tutora legal del alumnado, alumnado, personal de administración y servicios.

TOTAL de votos válidos: , distribuidos como sigue:

| D./D. ^a | | N.º de votos | |
|--------------------|-------------------------------|--------------|---|
| | Alicia Torres Díaz | | 5 |
| | Susana Crespo Regalado | | 4 |
| | Fátima Acelyse Reyes Díaz | | 2 |
| | Benayga Oliva Rodríguez | | 1 |
| | Moraima Esther Mite Gutiérrez | | 3 |
| | Raquel Morales Izquierdo | | 2 |
| | | | |

(Se hará constar los nombres de todas las personas que hubiesen obtenido votos y el número de estos.)

7. Representantes electos y electas.

De acuerdo con el escrutinio realizado, la mesa hace constar que los candidatos y las candidatas elegidos por el mayor número de votos como representantes de (*). *Familias*..... en el Consejo Escolar del centro son:

| D./D. ^a | | N.º de votos | |
|--------------------|------------------------|--------------|---|
| | Alicia Torres Díaz | | 5 |
| | Susana Crespo Regalado | | 4 |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

(Aquí se hará constar únicamente el número de representantes que ha de elegir cada sector).

8. Lista de reserva.

De acuerdo con el escrutinio realizado, la mesa verifica que, una vez cubiertas las plazas necesarias, y siguiendo el orden de número de votos obtenidos, en orden decreciente, las personas representantes del sector de (*) que formarán parte de la Lista de Reserva en el Consejo Escolar del centro son:

| N.º orden | D./D. ^a | N.º de votos | |
|-----------|-------------------------------|--------------|---|
| 1 | Moraima Esther Mite Gutiérrez | | 3 |
| 2 | Fátima Acelyse Reyes Díaz | | 2 |
| 3 | Raquel Morales Izquierdo | | 2 |
| 4 | Benayga Oliva Rodríguez | | 1 |

9. **Reclamaciones:** Se hace constar que sí/no se ha presentado reclamación formal contra el acto electoral o la actuación de la mesa.

(En el caso de que sí se hubiera presentado alguna reclamación, se hará constar indicando la resolución tomada por la mesa.)

Y sin más asuntos que tratar, el presidente o la presidenta levanta la sesión a las horas de la fecha ya indicada, extendiéndose la presente acta que firman todos los componentes de la mesa del sector de (*)

V.º B.º
El presidente/la presidenta de la Junta Electoral

D./D.ª

El secretario/la secretaria de la Junta Electoral

D./D.ª



Vocal

D./D.ª

(*) Padre/madre/persona tutora legal del alumnado, alumnado, personal de administración y servicios.

(**) Publicar en el tablón de anuncios y web del centro.

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y la Ley Orgánica de 3 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos que figuran en el censo electoral solamente pueden ser usados para el cumplimiento de fines directamente relacionados con el desarrollo del proceso para la renovación parcial o nueva constitución de los Consejos Escolares de la Comunidad Autónoma de Canarias, a celebrar en el curso escolar 2022/2023, circunscribiéndose al ámbito del centro escolar autorizado para ello.

Tratamiento de datos de carácter personal "Consejos Escolares, Consejos Colectivos Escuelas Rurales y Consejos Sociales de los centros educativos sostenidos con fondos públicos del ámbito de la comunidad autónoma de Canarias".

Información adicional: <https://www.gobiernodecanarias.org/administracionespublicas/tratamientodedatos/tratamientos/>

PROCESO ELECTORAL: CONSEJOS ESCOLARES CURSO 2024-2025

JUNTA ELECTORAL DEL CENTRO EDUCATIVO:

IES GRANADILLA DE ABONA

Número: 077

CÓDIGO:

38011315

EUCD:

Hora: 8:20

SALIDA

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA MESA ELECTORAL, VOTACIÓN Y ESCRUTINIO RELATIVO A LA ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DEL SECTOR DEL (*)

PAS

PARA EL CONSEJO ESCOLAR DEL CENTRO

| Asistentes: | |
|------------------------|-------------------------|
| Presidente/Presidenta: | |
| D./D. ^a | Miriam Camblor Huerta |
| Vocal: | |
| D./D. ^a | Roberto Castro Riquelme |
| Secretario/Secretaria: | |
| D./D. ^a | Marbeli Gómez Hernández |

En Granadilla de Abona, siendo las 10:30 horas del día 13 de noviembre de 2024, se reúnen las personas miembros, citadas al margen, bajo la presidencia del director/directora del centro, al objeto de:

1. Constitución de la mesa electoral para la elección de representantes de (*) PAS

2. El director/la directora da lectura a las normas que regulan el proceso electoral de los centros públicos y al resultado del sorteo público en el que se designaron los vocales que integran la mesa electoral para la elección de las personas representantes de (*) PAS en el Consejo Escolar. Actuará como secretario/secretaria de la mesa, D./D.^a Marbeli Gómez Hernández

3. Ordenación de la elección: El presidente/la presidenta facilita a la mesa copias del censo electoral y relaciones de las personas candidatas y se comprueba que existe el suficiente número de papeletas y que éstas se ajustan al modelo aprobado por la Junta Electoral.

4. Supervisores/as de la votación: El presidente/la presidenta comunica a la mesa el nombre de los padres, madres o personas tutoras legales del alumnado, o del propio alumnado que han sido acreditados como supervisores/as de la votación.

5. Votación: A la hora señalada al efecto se inicia la votación. A la hora indicada para el término de la votación, el presidente/la presidenta anuncia que solo podrán ejercer su derecho al voto aquellos electores que no hayan votado y que en ese momento se encuentren en el local, lo que así se hace. Acto seguido, el presidente/la presidenta procede a introducir en las urnas los sobres que contengan las papeletas de voto no presencial, entregadas en mano al director o directora o remitidas por correo, verificando antes que el elector se encuentra inscrito en el censo.

6. Escrutinio: Terminada la votación, se inicia el escrutinio público de los votos emitidos, del sector de (*) PAS con el siguiente resultado:

| | Personas electoras | Personas votantes | Papeletas nulas | Papeletas en blanco |
|------------|--------------------|-------------------|-----------------|---------------------|
| Número de: | 12 | 6 | 0 | 1 |

(*) Padre/madre/persona tutora legal del alumnado, alumnado, personal de administración y servicios.

TOTAL de votos válidos: , distribuidos como sigue:

| D./D. ^a | | N.º de votos | |
|-------------------------|--|--------------|--|
| Grettel Cabrera Jiménez | | 6 | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

(Se hará constar los nombres de todas las personas que hubiesen obtenido votos y el número de estos.)

7. Representantes electos y electas.

De acuerdo con el escrutinio realizado, la mesa hace constar que los candidatos y las candidatas elegidos por el mayor número de votos como representantes de (*).....P.A.S...... en el Consejo Escolar del centro son:

| D./D. ^a | | N.º de votos | |
|-------------------------|--|--------------|--|
| Grettel Cabrera Jiménez | | 6 | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

(Aquí se hará constar únicamente el número de representantes que ha de elegir cada sector).

8. Lista de reserva.

De acuerdo con el escrutinio realizado, la mesa verifica que, una vez cubiertas las plazas necesarias, y siguiendo el orden de número de votos obtenidos, en orden decreciente, las personas representantes del sector de (*) que formarán parte de la Lista de Reserva en el Consejo Escolar del centro son:

| N.º orden | D./D. ^a | N.º de votos | |
|-----------|--------------------|--------------|--|
| 1 | | | |
| 2 | | | |
| 3 | | | |
| 4 | | | |

9. **Reclamaciones:** Se hace constar que sí/no se ha presentado reclamación formal contra el acto electoral o la actuación de la mesa.

(En el caso de que sí se hubiera presentado alguna reclamación, se hará constar indicando la resolución tomada por la mesa.)

Y sin más asuntos que tratar, el presidente o la presidenta levanta la sesión a 14.00 las horas de la fecha ya indicada, extendiéndose la presente acta que firman todos los componentes de la mesa del sector de (*)

PAS

V.º B.º
El presidente/la presidenta de la Junta Electoral

D./D.ª

Miriam Camblor Huerta

El secretario/la secretaria de la Junta Electoral

D./D.ª

Marbeli Gómez Hernández

D./D.ª

Roberto Castro Riquelme



(*) Padre/madre/persona tutora legal del alumnado, alumnado, personal de administración y servicios.

(**) Publicar en el tablón de anuncios y web del centro.

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y la Ley Orgánica de 3 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos que figuran en el censo electoral solamente pueden ser usados para el cumplimiento de fines directamente relacionados con el desarrollo del proceso para la renovación parcial o nueva constitución de los Consejos Escolares de la Comunidad Autónoma de Canarias, a celebrar en el curso escolar 2022/2023, circunscribiéndose al ámbito del centro escolar autorizado para ello.
Tratamiento de datos de carácter personal "Consejos Escolares, Consejos Colectivos Escuelas Rurales y Consejos Sociales de los centros educativos sostenidos con fondos públicos del ámbito de la comunidad autónoma de Canarias".
Información adicional: <https://www.gobiernodecanarias.org/administracionespublicas/tratamientodedatos/tratamientos/>

Fecha:

15 NOV 2024

D-12

PROCESO ELECTORAL: CONSEJOS ESCOLARES CURSO 2024-2025

Número: 075

CENTRO EDUCATIVO: IES GRANADILLA DE ABONA

EUCD:

CÓDIGO: 38011315

ACTA DEL CLAUSTRO DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO PARA REALIZAR LA ELECCIÓN DE LAS PERSONAS REPRESENTANTES DEL PROFESORADO EN EL CONSEJO ESCOLAR

| | |
|----------------------------|-------------------------------|
| Margen que se cita: | |
| Presidente/Presidenta: | |
| D./D. ^a | Miriam Camblor Huerta |
| Vocal: | |
| D./D. ^a | Antonio Ernesto Rivero García |
| Secretario/Secretaria: | |
| D./D. ^a | José Carlos Herrera Sicilia |

En Granadilla de Abona, siendo las 14:10 horas del día 13 de noviembre de 2024, se reúne el profesorado citado al margen, bajo la presidencia del director/directora del centro, convocados en Claustro, de carácter extraordinario, para tratar los siguientes puntos del orden del día:

1. Lectura de las normas por las que se regula la elección de los representantes del profesorado al Consejo Escolar.

2. Constitución de la mesa electoral.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de la Orden 12 de mayo de 2016, por la que se regulan la composición y el procedimiento para la constitución y la renovación de los Consejos Escolares de los centros educativos sostenidos con fondos públicos del ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, el director/la directora procede a designar como vocales de la mesa electoral que preside a D./D.^a Antonio Ernesto Rivero García, profesor/profesora de mayor antigüedad en el centro, y a D./D.^a José Carlos Herrera Sicilia, profesor/profesora de menor antigüedad en el centro, quien actuará como secretario/secretaria de la mesa.

Se procede a la constitución de la mesa electoral encargada de presidir la votación.

3. Votación: Constituida la mesa electoral se inicia la votación, por parte de las personas miembros del claustro.

4. Escrutinio: Terminada la votación se inicia el escrutinio de los votos emitidos, con el siguiente resultado:

| | Personas electoras | Personas votantes | Papeletas nulas | Papeletas en blanco |
|------------|--------------------|-------------------|-----------------|---------------------|
| Número de: | 136 | 119 | 1 | 1 |

TOTAL de votos válidos: 510, distribuidos como sigue:

| D./D. ^a | N.º de votos |
|-------------------------------|--------------|
| Victoria Hernández Cano | 97 |
| Francisco Miguel Pérez Toledo | 107 |
| Samuel Rodríguez Hernández | 104 |
| Eva Rodríguez Rivero | 105 |
| Samai Trujillo Cordero | 97 |
| | |
| | |

(Se hará constar los nombres de todas las personas que hubiesen obtenido votos y el número de estos.)

5. Representantes electos y electas.

De acuerdo con el escrutinio realizado, la mesa verifica que las personas candidatas elegidas por el mayor número de votos como representantes del profesorado en el Consejo Escolar del centro son:

| D./D. ^a | | N.º de votos |
|--------------------|-------------------------------|--------------|
| | Francisco Miguel Pérez Toledo | 107 |
| | Eva Rodríguez Rivero | 105 |
| | Samuel Rodríguez Hernández | 104 |
| | Victoria Hernández Cano | 97 |
| | Samai Trujillo Cordero | 97 |
| | | |
| | | |

(Aquí se hará constar únicamente el número de representantes que ha de elegir el Claustro).

6. Lista de reserva.

De acuerdo con el escrutinio realizado, la mesa verifica que, una vez cubiertas las plazas necesarias, y siguiendo el orden de número de votos obtenidos, en orden decreciente, las personas representantes del profesorado que formarán parte de la Lista de Reserva en el Consejo Escolar del centro son:

| N.º orden | D./D. ^a | N.º de votos |
|-----------|--------------------|--------------|
| 1 | | |
| 2 | | |
| 3 | | |
| 4 | | |

7. Reclamaciones:

Se hace constar que No se ha presentado reclamación formal contra el proceso electoral.
(En el caso de que sí se hubiera presentado alguna reclamación se hará constar, indicando la resolución tomada por la mesa).

| |
|--|
| |
|--|

Y sin más asuntos que tratar, el presidente o la presidenta levanta la sesión del Claustro a las horas del día indicado, extendiendo la presente acta de cuyo contenido, como secretario o secretaria de la mesa electoral, doy fe.

V.º B.º

El presidente/la presidenta de la Junta Electoral

D./D.ª

Miriam Camblor Huerta




El secretario/la secretaria de la Junta Electoral

D./D.ª

José Carlos Herrera Sicilia



Vocal

D./D.ª

Antonio Ernesto Rivero García



(*) Publicar en el tablón de anuncios y web del centro.

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y la Ley Orgánica de 3/2018 de 3 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos que figuran en el censo electoral solamente pueden ser usados para el cumplimiento de fines directamente relacionados con el desarrollo del proceso para la renovación parcial o nueva constitución de los Consejos Escolares de la Comunidad Autónoma de Canarias, a celebrar en el curso escolar 2022/2023, circunscribiéndose al ámbito del centro escolar autorizado para ello.
Tratamiento de datos de carácter personal "Consejos Escolares, Consejos Colectivos Escuelas Rurales y Consejos Sociales de los centros educativos sostenidos con fondos públicos del ámbito de la comunidad autónoma de Canarias".
Información adicional: <https://www.gobiernodecanarias.org/administracionespublicas/tratamientodedatos/tratamientos/>